



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

Rosario, 16 de abril de 2015.-

VISTO las actuaciones de la Junta Electoral, por las cuales este Decanato ha dictado la Resolución n° 192/2015 de fecha 16.04.2015, integrando los distintos Cuerpos del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, de acuerdo al resultado de las respectivas elecciones; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Capítulo XI-Apéndice- Cuadro 1° del Cronograma del Reglamento Electoral, dispone que la elección de Decano y Vicedecano será entre el tercer jueves y el cuarto lunes del mes de Abril del corriente año.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convocar para el día **24 de abril del corriente año, a las 13,30 horas**, en el Aula 1 de esta Casa de Estudios, a sesión especial del Consejo Directivo, con el siguiente Orden del Día:

1°- Asunción de Consejeros Directivos Docentes (mandato 2015/2019), asunción de Consejeros Directivos Estudiantiles (mandato 2015/2016), asunción de Consejeros Directivos Graduados (mandato 2015/2017), asunción de Consejeros Directivos No Docentes (mandato 2015/2017).

2°- Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, con mandato según Artículo 141° del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario.

3°- Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas con mandato según el Artículo 141° del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Orden del Día fijado por el Artículo 1° de la presente se cumplimentará en base a lo normado en los Artículos 91° y 92° del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario y por el Artículo 5° de la Ordenanza n° 572 y Artículo 1° de la Ordenanza n° 606.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que en caso de no reunirse el quórum de la mitad más uno de los miembros del Cuerpo y transcurrido un lapso de treinta (30) minutos, se llamará a sesionar en el recinto por segunda vez. En el caso de que tampoco se reuniera el quórum requerido, se

/.-



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

efectuará un tercer llamado pasados los treinta (30) minutos, constituyéndose la sesión especial con la presencia de los Consejeros que asistan.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 197/2015

Fdo) Esteban Carlos Serra-Decano

Marta G. Barjacoba-Secretaria Administrativa

ES COPIA


GRACIELA CONTRERAS
Directora-Rel. Despacho